GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Secretaría General

PROCESO: SASI-SGR-0018-2026
ANEXOS

ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia SASI-SGR-0018-2026

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA I.V.A. INCLUIDO.

ncluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 5)

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

12. El Proponente conoce el Anexo denominado "compromiso de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Pliego de condiciones.

15. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

16. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

17. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

18. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__

19. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono		**Celular**	
Correo electrónico			

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **…….**
C.C. N° **…….**

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **…….**
C.C. N° **…….**

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: FICHA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Tener en cuenta y diligenciar de acuerdo con el ***ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DOCUMENTO COMPLEMETARIO Y ESTUDIOS PREVIOS.***

DISCIPLINA DEPORTIVA	ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
AJEDREZ	1	TABLERO DE AJEDREZ	SUMINISTRO DE TABLERO DE AJEDREZ; PROFESIONAL, FABRICADO EN LONA SINTETICA DE ALTA DENSIDAD, ENROLLABLE, MARCADO CON LETRAS Y NÚMEROS. MEDIDAS ENTRE LOS 40X 40 CM A 50 X 50 CM. CON PIEZAS EN POLÍMERO SINTÉTICO RESISTENTES A GOLPES Y RAYONES, QUE CONTEMPLE EL SET REGLAMENTARIO DE JUEGO (16 PEONES, 4 TORRES, 4 CABALLOS, 4 ALFILES, 2 REINAS Y 2 REYES). QUE INCLUYA ESTUCHE EN LONA PARA SU ALMACENAMIENTO.	375	UND
ATLETISMO	2	BALAS	SUMINISTRO DE BALAS: MATERIAL: HIERRO FUNDIDO. PESO: 3KG, 4 KG, 5 KG. MEDIDA: CIRCUNFERENCIA 30CM. SIN AGARRE.	90	UND
	3	DISCOS	SUMINISTRO DE DISCO DE LANZAMIENTO, PESO: 600 GR - 1 KG. MEDIDAS: 16,5CM DIAMETRO. MATERIAL: MADERA LAMINADA, PRESENTA UN BORDE DE ACERO, LAMINACIÓN PARA AYUDAR A PREVENIR EL CONTRAER, RESISTE EL ALTO IMPACTO. DURABLE Y ESTABLE Y CUBRE LARGAS DISTANCIAS	90	UND
	4	JABALINAS	SUMINISTRO DE JABALINA DE LANZAMIENTO PARA ENTRENAMIENTO E INICIACIÓN, PESOS: 700 - 800 GR, MATERIAL: ALUMINIO Y SU CABEZA ES DE ACERO, PUNTA DE LANZA. GRAN RESISTENCIA. PUNTA ROMA Y PUNTO DE EQUILIBRIO.	90	UND
					S
BALONCESTO	5	BALÓN DE BALONCESTO Nº7	SUMINISTRO DE BALÓN DE BALONCESTO N°7 (SEMIPROFESIONAL) CUBIERTA EN CUERO, PROCESO LAMINADO AL CALOR, DOCE PANELES, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO DE BUTILO, CIRCUNFERENCIA: 75 - 78 CM. PESO: 569 - 610 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBA.	500	UND
	6	BALÓN DE BALONCESTO Nº6	SUMINISTRO DE BALÓN DE BALONCESTO N°6 (SEMIPROFESIONAL) CUBIERTA EN CUERO, PROCESO LAMINADO AL CALOR, DOCE PANELES, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO DE BUTILO, CIRCUNFERENCIA: 72 - 74 CM. PESO: 500 - 540 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBA.	500	UND
					SUE
BEISBOL	7	BATES BEISBOL	SUMINISTRO DE BATES DE BEISBOL; MEDIDA APROXIMADAMENTE 106,6 CM, PIEZA DE MADERA LISA Y REDONDA DE NO MÁS DE 2.61 PULGADAS DE DIÁMETRO EN SU PARTE MÁS GRUESA Y NO MÁS DE 42 PULGADAS (1.066 MTS.) DE LARGO. PESO DESDE LAS 17 ONZAS HASTA LAS 31 ONZAS	20	UND
	8	PELOTAS DE BEISBOL	SUMINISTRO DE PELOTAS DE BEISBOL; BOLAS POR UNIDADES, CON COSTURAS, CON UNA CIRCUNFERENCIA ENTRE 73 A 75 MM, Y PESO DE 142 A 149 GR, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA FEDERACION INTERNACIONAL. TAMAÑO MÁXIMO DE 24 CM.	20	UND

DISCIPLINA DEPORTIVA	ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA		
BOXEO	9	GUANTES DE BOXEO	SUMINISTRO DE GUANTES DE BOXEO; CON CORREA DE GANCHO Y BUCLE DE LONGITUD COMPLETA EN FORMA DE CUÑA PARA AJUSTE SEGURO, SECCION DE ESPUMA INTEGRADA EN LA PALMA PARA MAYOR PROTECCION, COMBINACION DE ESPUMA DE TRIPLE CAPA PROPORCIONA UNA ABSORCION DE IMPACTOS DE NIVEL MEDIO, TECNOLOGIA EVERCOOL PARA VENTILACION Y CONTROL DE LA TEMPERATURA, MATERIAL 50% PU, 10% NYLON MESH – FORRO 100% POLYESTER, PESO_PRODUCTO: 10 OZ, 12OZ, 14OZ, 16OZ, 8 OZ	50	UND		
	10	PROTECTOR DE CABEZA BOXEO	SUMINISTRO DE PROTECTOR DE CABEZA: PROTECTOR DE CABEZA CON PROTECCIÓN DE MEJILLAS, RESISTE A LA HUMEDAD A LA VEZ QUE PROPORCIONA UNA DURABILIDAD ÓPTIMA Y DURADERA, HECHO DE CUERO GENUINO, PROTECTOR DE FRENTE CON CORDONES PROPORCIONA UN AJUSTE PERSONALIZABLE, ESPUMA LIGERA, SISTEMA TRASERO HOOK & LOOP, CORREA DE LA BARBILLA CON HEBILLA, AJUSTE SEGURO, PROTECCIÓN AUDITIVA INTEGRADA (ASEGURA LA OREJA DENTRO DEL ARNÉS SIN AFECTAR LA CAPACIDAD AUDITIVA), TALLA L/XL, S/M.	50	UND		
	11	PROTECTOR DE PECHO BOXEO	SUMINISTRO DE PROTECTOR DE PECHO; MATERIAL: PLACA MOLDEADA DE POLICARBONATO, ACOLCHADO Y FORRADO EN VINIL, AJUSTE CON CINTA SEMIELÁSTICA CUZADA Y CONTACTEL PARA UN AMOLDADO PERFECTO DE LA PRENDA, PROTECCIÓN DEL BUSTO, TALLAS: MD, GD Y XG.	50	UND		
	12	CANOA DE INICIACION	SUMINISTRO DE CANOA DE INICIACION: CANOA RÍGIDA PARA ENTRENAMIENTO Y APRENDIZAJE EN AGUAS TRANQUILAS. MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA, LONGITUD: 4.8 M	ANCHO: 40 CM	CAPACIDAD: 1 DEPORTISTA, DISEÑADA PARA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE LA FASE DE APRENDIZAJE. INCLUYE COGIN ERGONÓMICO, APOYA PIES AJUSTABLE Y ACABADO GEL-COAT BRILLANTE PARA MAYOR DURABILIDAD	2	UND
	13	CANOA PROFESIONAL	SUMINISTRO DE CANOA C-1 NELO M-L; CANOA DE COMPETICIÓN INDIVIDUAL (C-1), MARCA NELO, TALLA M-L. MATERIAL: CARBONO-KEVLAR HÍBRIDO	LONGITUD: 5.2 M	PESO: 14 KG APROX. USO: COMPETENCIAS OFICIALES AVALADAS POR LA ICF. DISEÑO DE CASCO DE ALTA ESTABILIDAD Y DESLIZAMIENTO, PINTURA AUTOMOTRIZ Y DETALLES DE CARBONO VISIBLESC-1 NELO M - L	2	UND
	14	CHALECO SALVA VIDAS	SUMINISTRO DE CHALECO SALVA VIDAS; REFLECTANTE DE 360°, HECHO DE ALGODÓN EPE DE 3 CAPAS, GROSOR DE 4,6 CM/1,81 PULGADAS, CON TIRAS REFLECTANTES EN AMBOS HOMBROS Y EN TODO EL CUERPO, CON TRES HEBILLAS DE LÍNEA Y CORREAS AJUSTABLES Y DOBLADILLO CON DOS CORREAS CRUZADAS.	60	UND		

DISCIPLINA DEPORTIVA	ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA				
CANOTAJE	15	KAYAKS DE INICIACION	SUMINISTRO DE KAYAK DE INICIACIÓN: KAYAK DE FIBRA DE VIDRIO PARA PRACTICANTES EN INICIACIÓN, DE MARCA PROPIA CON NIVEL DE ESTABILIDAD 5. LONGITUD: 4,80 M	ANCHO: 40 CM	MATERIAL PRINCIPAL: RESINA Y FIBRA DE VIDRIO	ACCESORIOS DE MADERA. CAPACIDAD: 1 PERSONA	PESO MÁXIMO: 55 KG (121 LB). USO: ENTRENAMIENTO O RECREACIÓN EN AGUAS TRANQUILAS. INCLUYE, ASIENTO AJUSTABLE, APOYA PIES Y TIMON.	2	UND
	16	KAYAKS PROFESIONALES	SUMINISTRO DE KAYAK K-1 NELO M-L: KAYAK DE COMPETICIÓN INDIVIDUAL (K-1), MARCA NELO, TALLA M-L. MATERIAL: CARBONO-KEVLAR HÍBRIDO	LONGITUD: 5.2 M	PESO: 12 KG APROX. USO: COMPETENCIAS OFICIALES Y ENTRENAMIENTOS DE ALTO RENDIMIENTO. ACABADO PROFESIONAL, TIMÓN DE COMPETICIÓN, PEDALES AJUSTABLES Y PINTURA AUTOMOTRIZ RESISTENTE A RAYOS UV.	2	UND		
	17	REMOS DE INICIACION	SUMINISTRO DE REMO DE INICIACIÓN EN CARBONO; REMO DOBLE (KAYAK) O SIMPLE (CANOA), DE FIBRA DE VIDRIO PARCIAL. EJE: 50% CARBONO / 50% FIBRA DE VIDRIO	LONGITUD AJUSTABLE: 205–220 CM. PALAS REFORZADAS, LIVIANAS Y ERGONÓMICAS. USO: ENTRENAMIENTO EN AGUAS TRANQUILAS.	4	UND			
	18	REMOS PROFESIONALES	SUMINISTRO DE REMO BRACA ORIGINAL DE CANOA Y KAYAK: REMO DE COMPETICIÓN PROFESIONAL MARCA BRACA, HOMOLOGADO POR LA ICF. MATERIAL: 100% FIBRA DE CARBONO	PESO: 650–750 G. MODELOS: BRACA-SPORT IV (KAYAK) / BRACA-CANOE XXI (CANOA). EJE OVALADO ERGONÓMICO CON SISTEMA DE AJUSTE DE LONGITUD Y ÁNGULO (0°–65°). USO: COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y ALTO RENDIMIENTO.	4	UND			
	19	CABLE MASCARA	SUMINISTRO DE CABLE MASCARA: LA RESISTENCIA MÁXIMA DE CADA UNO DE LOS CONDUCTORES DE ENCHUFE A ENCHUFE ES DE 1 OHM.	10	UND				
	20	CHAQUETILLA ELÉCTRICA HOMBRE	SUMINISTRO DE CHAQUETILLA ELÉCTRICA HOMBRE; EL ESGRIMISTA LLEVARÁ SOBRE SU CHAQUETILLA UNA CHAQUETILLA ELÉCTRICA CUYA SUPERFICIE DEBE CUBRIR TOTALMENTE Y SIN OMISIÓN LA SUPERFICIE VÁLIDA DEL CUERPO SITUADA POR ENCIMA DE LA LÍNEA HORIZONTAL QUE PASA POR LA CRESTA ILÍACA DEL TIRADOR EN LA POSICIÓN "EN GUARDIA". AL SABLE SIN HILOS EL TIRADOR SE EQUIPA CON UNA CHAQUETILLA CONDUCTORA. LA PARTE CONDUCTORA ES REALIZADA EN TEJIDO CONDUCTOR, CON UNA RESISTENCIA ELÉCTRICA QUE, MEDIDA ENTRE DOS PUNTOS CUALQUIERA DEL TEJIDO CONDUCTOR DEL T-SHIRT (INCLUYENDO LAS DOS LENGÜETAS PARA LA CONEXIÓN CON LA PINZA COCODRILO), DEBE SER INFERIOR A 15 OHMS. ESTAS VERIFICACIONES DEBEN SER REALIZADAS POR UN FABRICANTE DE SISTEMA INALÁMBRICO.	2	UND				

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
21	CHAQUETILLA ELÉCTRICA MUJER	SUMINISTRO DE CHAQUETILLA ELÉCTRICA MUJER; EL ESGRIMISTA LLEVARÁ SOBRE SU CHAQUETILLA UNA CHAQUETILLA ELÉCTRICA CUYA SUPERFICIE DEBE CUBRIR TOTALMENTE Y SIN OMISIÓN LA SUPERFICIE VÁLIDA DEL CUERPO SITUADA POR ENCIMA DE LA LÍNEA HORIZONTAL QUE PASA POR LA CRESTA ILÍACA DEL TIRADOR EN LA POSICIÓN "EN GUARDIA". AL SABLE SIN HILOS EL TIRADOR SE EQUIPA CON UNA CHAQUETILLA CONDUCTORA. LA PARTE CONDUCTORA ES REALIZADA EN TEJIDO CONDUCTOR, CON UNA RESISTENCIA ELÉCTRICA QUE, MEDIDA ENTRE DOS PUNTOS CUALQUIERA DEL TEJIDO CONDUCTOR DEL T-SHIRT (INCLUYENDO LAS DOS LENGÜETAS PARA LA CONEXIÓN CON LA PINZA COCODRILO), DEBE SER INFERIOR A 15 OHMS. ESTAS VERIFICACIONES DEBEN SER REALIZADAS POR UN FABRICANTE DE SISTEMA INALÁMBRICO.	3	UND
22	CORAZA	SUMINISTRO DE CORAZA; PROTECTOR DE BUSTO FEMENINO.	3	UND
23	ESPADA	SUMINISTRO DE ESPADA; EL PESO TOTAL DE LA ESPADA PREPARADA PARA SER UTILIZADA ES INFERIOR A 770 GRAMOS. LA LONGITUD MÁXIMA TOTAL DE LA ESPADA ES DE 110 CM.	4	UND
24	GUANTE ESPADA	SUMINISTRO DE GUANTE ESPADA; EL MATERIAL DEL GUANTE DE ESGRIMA DEBE TENER UN NIVEL DE PROTECCIÓN DE 800 N SOBRE LAS ÁREAS INDICADAS EN EL SIGUIENTE ESQUEMA, LAS COSTURAS UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 200 N Y EL MANGUITO UN NIVEL DE PROTECCIÓN DE 350 N. DEBE ESTAR RECUBIERTO DE TEJIDO MOVIBLE O FIJADO -SOBRE TODO EL MANGUITO- HASTA ABAJO DEL ESTILOIDE CUBITAL EXTERIOR (PEQUEÑO HUESO SALIENTE DE LA MUÑECA), TANTO EN LA POSICIÓN DE "EN GUARDIA" COMO EN LA POSICIÓN "BRAZO EXTENDIDO". EN EL INTERIOR DEL GUANTE SE COLOCARÁ LA ETIQUETA DE CALIDAD DE LA FIE, ACORDADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, CON EL AÑO DE FABRICACIÓN Y LA MENCIÓN 800 N.	2	UND
25	GUANTE SABLE	SUMINISTRO DE GUANTE SABLE: EL MATERIAL DEL GUANTE DE ESGRIMA DEBE TENER UN NIVEL DE PROTECCIÓN DE 800 N SOBRE LAS ÁREAS INDICADAS EN EL SIGUIENTE ESQUEMA, LAS COSTURAS UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE 200 N Y EL MANGUITO UN NIVEL DE PROTECCIÓN DE 350 N. DEBE ESTAR RECUBIERTO DE TEJIDO MOVIBLE O FIJADO -SOBRE TODO EL MANGUITO- HASTA ABAJO DEL ESTILOIDE CUBITAL EXTERIOR (PEQUEÑO HUESO SALIENTE DE LA MUÑECA), TANTO EN LA POSICIÓN DE "EN GUARDIA" COMO EN LA POSICIÓN "BRAZO EXTENDIDO". EN EL INTERIOR DEL GUANTE SE COLOCARÁ LA ETIQUETA DE CALIDAD DE LA FIE, ACORDADA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, CON EL AÑO DE FABRICACIÓN Y LA MENCIÓN 800 N. EL TEJIDO CONDUCTOR DEBE ESTAR PLEGADO HACIA EL INTERIOR DEL MANGUITO SOBRE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 5 CM.	5	UND

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
26	MASCARA ESPADA	SUMINISTRO DE MASCARA ESPADA; LA CARETA NO PUEDE ESTAR RECUBIERTA EN TODO O EN PARTE DE MATERIA SUSCEPTIBLE DE HACER DESLIZAR LA PUNTA (RF. M.25). LA CARETA TIENE UNA FORMA TAL QUE LA BARBADA DEBE DESCENDER POR DEBAJO DE LA PUNTA DE LAS CLAVÍCULAS. LA BARBADA DE LA CARETA DEBE ESTAR REALIZADA CON UN TEJIDO RESISTENTE A 1600 NEWTON."	2	UND
27	MASCARA SABLE	SUMINISTRO DE MASCARA SABLE: LA CARETA DEBE ESTAR FORMADA DE UN ENREJADO EN EL CUAL LAS MALLAS (ESPACIO ENTRE LOS HILOS) TIENEN COMO MÁXIMO 2,1 MM Y EN EL CUAL LOS HILOS TIENEN UN DIÁMETRO MÍNIMO DE 1 MM. LA CARETA DEBE LLEVAR SISTEMAS DE SEGURIDAD DISTINTOS EN LA PARTE TRASERA. LA BARBADA DE LA CARETA DEBE ESTAR REALIZADA CON UN TEJIDO RESISTENTE A 1600 NEWTON."	5	UND
28	MEDIO PETO	SUMINISTRO DE MEDIO PETO; LAS CHAQUETILLAS, PETOS PROTECTORES Y PANTALONES DEBEN ESTAR REALIZADOS COMPLETAMENTE DE TELA RESISTENTE A 800 NEWTON. SE PONDRÁ PARTICULAR ATENCIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS COSTURAS, SI LAS HAY, EN LAS AXILAS. UNA PRENDA INTERIOR CONSISTENTE EN UN PETO PROTECTOR DE LAS PARTES VITALES ALTAS (SIGUIENDO EL DIBUJO DEL ANEXO ""NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS FABRICANTES..."), RESISTENTE A 800 NEWTON, ES IGUALMENTE OBLIGATORIA."	7	UND
29	PASANTES ESPADAS	SUMINISTRO DE PASANTES ESPADAS: LOS CONDUCTORES DEL PASANTE (MATERIAL PROPIO DEL TIRADOR) ESTARÁN BIEN AISLADOS ELÉCTRICAMENTE ENTRE ELLOS, INSENSIBLES A LA HUMEDAD, UNIDOS O ENTRELAZADOS.	4	UND
30	PASANTES SABLE	SUMINISTRO DE PASANTE SABLE: LOS CONDUCTORES DEL PASANTE (MATERIAL PROPIO DEL TIRADOR) ESTARÁN BIEN AISLADOS ELÉCTRICAMENTE ENTRE ELLOS, INSENSIBLES A LA HUMEDAD, UNIDOS O ENTRELAZADOS.	10	UND
31	SABLE	SUMINISTRO DE SABLE: EL LARGO TOTAL MÁXIMO DEL SABLE ES DE 105 CM. EL PESO TOTAL DEL SABLE, LISTO PARA SER UTILIZADO, ES INFERIOR A 500 GRAMOS.	10	UND
32	AROS HEXAGONOS	SUMINISTRO DE AROS HEXAGONOS: SEMIFLEXIBLE, PLANOS, MEDIDAS: 39 CTS. X 44 CTS. 23 CTS. CADA CARA, PESO: 108 GRAMOS, IDEALES PARA EJERCITARSE Y AUMENTAR LA COORDINACIÓN.	750	UND

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
33	BALÓN DE FUTBOL N°5	SUMINISTRO DE BALÓN DE FUTBOL N°5 (SEMIPROFESIONAL) DE SUPERFICIE LISA Y BRILLANTE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, IMPERMEABLE AL AGUA, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 68 – 70 CM, PESO 410 – 450 G.	500	UND
34	BALÓN DE FUTBOL N° 4	SUMINISTRO DE BALÓN DE FUTBOL N° 4 (SEMIPROFESIONAL) DE SUPERFICIE LISA Y BRILLANTE, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU, CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, IMPERMEABLE AL AGUA, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 64 – 66 CM, PESO 350 – 390 G.	500	UND
35	CONOS	SUMINISTRO DE CONOS: 20 CM DE ALTURA, CONOS DE ENTRENAMIENTO, PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA RESISTENCIA.	750	UND
36	CONOS CON AGUJEROS	SUMINISTRO DE CONOS CON AGUJEROS: 20 CM DE ALTURA, CONOS DE ENTRENAMIENTO: 20 CM CON 12 ANCLAJES PARA PICAS Y SOPORTE PARA ARO, PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA RESISTENCIA.	1000	UND
37	ESCALERA DE COORDINACION	SUMINISTRO DE ESCALERA DE COORDINACION: ESCALERA DE 6 MTS DE LONGITUD. PELDAÑOS DE PLÁSTICO FLEXIBLE PARA EVITAR RUPTURAS AL PISARLO. UNA (1) ESCALERA DE AGILIDAD DE 6 METROS QUE PROPORCIONA 12 PASOS, LONGITUD APROXIMADA DE CADA PASO: 40 CMS X 50 CMS. FABRICADA EN REATA Y 12 LÁMINAS DE PLASTICO	250	UND
38	LAZO PARA SALTAR	SUMINISTRO DE CUERDAS: LAZO PARA SALTAR CON PESO. LARGO DE 274 CM, AJUSTABLE, MANGO ERGONÓMICO QUE PROPORCIONA UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO, MATERIAL DE PLÁSTICO RESISTENTE, PESO INCORPORADO. LA CUERDA TIENE UNA LONGITUD DE 9 FT., ES AJUSTABLE Y DE PLÁSTICO, PESAS SON EXTRAÍBLES, 1.5 LIBRAS DE PESO TOTAL.	500	UND

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
39	PETOS	SUMINISTRO DE PETOS: PETOS TIPO CAMISETA SIN MANGA, COLORES, NUMERADOS Y CON EL LOGO EN LA PARTE FRONTAL CENTRADO, CON EL NOMBRE. JUEGOS DE 12 UNIDADES, MATERIAL TRANSPIRABLE: EN TELA POLY-ALGODÓN, TELA LAFAYETE EN MALLA TECNOLOGÍA DRY. LA MALLA PERMITE UNA ÓPTIMA VENTILACIÓN Y EVITA LA ACUMULACIÓN DE CALOR Y HUMEDAD. LIGEROS Y SECADO RÁPIDO: LOS PETOS NO AÑADEN PESO ADICIONAL Y SE SECAN RAPIDAMENTE DESPUÉS DEL LAVADO. COMODIDAD GARANTIZADA: DISEÑADOS PARA UN AJUSTE CÓMODO Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO.	1250	UND
40	PLATILLOS	SUMINISTRO DE PLATILLOS: PLATILLOS DE DEMARCAION: DIÁMETRO Ø 19,5CM EN COLORES FABRICADOS EN PLÁSTICO RÍGIDO DEMARCADORES DE TERRENO.	1250	UND
41	POSTES FEXIBLES	SUMINISTRO DE POSTES FEXIBLES: BASTONES 1.2MTS; LOS POSTES: ESTÁN ELABORADOS EN PASTA DE PVC, EL DIÁMETRO DEL TUBO ESTÁ DISEÑADO PARA PODER USARLOS CON CONOS CON HUECO, MATERIAL: PVC, DISEÑADO PARA CONOS Y DOMOS CON MEDIDA DE 100 CM A 120 CM. CONTRA RAYOS UV PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA RESISTENCIA.	500	UND
42	TULAS	SUMINISTRO DE TULAS: TULA BALONERA CON CAPACIDAD PARA 15 BALONES ÚTIL PARA EL DESPLAZAMIENTO Y ENTRENAMIENTO, TULA EN LONA, TIPO MORRAL IMPERMEABLE, CON REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR, CON EL LOGO EN LA PARTE FRONTAL CENTRADO, CON CAPACIDAD PARA 15 BALONES DE NYLON REFORZADO DE 65 CM DE DIÁMETRO Y 110 CM DE ALTURA CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ASEGURAR CON CANDADO, OJALES METÁLICOS CON PIN METÁLICO PARA CANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD MEDIANO INCLUIDO, COSTURA REFORZADA, CORREAS EN LONA PARA CARGA.	125	UND
43	VALLAS	SUMINISTRO DE VALLAS: KIT POR 3 VALLAS PARA SALTO, EL KIT LO CONFORMA UNA VALLA GRANDE UNA MEDIANA Y UNA PEQUEÑA. MATERIAL: PVC, MEDIDAS: GRANDE; PROFUNDIDAD 31CM, ANCHO 45CM, ALTO 45CM, MEDIANO; PROFUNDIDAD 28CM, ANCHO 46CM, ALTO 32CM, PEQUEÑO; PROFUNDIDAD 23CM, ANCHO 46CM, ALTO 16CM.	375	UND
44	BALÓN DE FUTBOL SALÓN	SUMINISTRO DE BALÓN DE FUTBOL SALÓN (SEMIPROFESIONAL) CUBIERTA EN CUERO PVC LAMINADO, HEXÁGONO – PENTÁGONO TERMOSOLDADO LAMINADO AL COLOR PVC, CIRCUNFERENCIA 60-62 CM. PESO DE 430 A 450 GRAMOS, NEUMÁTICO, EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS ENMALLADO EN NYLON 100%.	440	UND

PROCESO: SASI-SGR-0018-2026
ANEXOS

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
45	BALON DE FUTBOL SALA	SUMINISTRO DE BALON DE FUTBOL SALA (SEMIPROFESIONAL): NEUMÁTICO DE BUTILO, ENMALLADO EN NYLON, CON CAPAS DE PREFORMA EN CAUCHO NATURAL ESPONJOSA, RELLENO EXPANDIBLE, CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO EN BASE ESPUMA Y RECUBRIMIENTO EN PU, TERMOFORMADO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CON SELLADO DE UNIONES EN RESINA, CIRCUNFERENCIA 62-64 CM PESO 400, 450 GR.	60	UND
				SUB
46	COLCHONETAS	SUMINISTRO DE COLCHONETA: CONFECCION DE FUNDA EN TEJIDO DE LONA DE PVC DE 580 GR/M² COMO ESTÁNDAR, COSIDO EN TODA SU CONSTRUCCIÓN Y CREMALLERA PARA SUSTITUCIÓN DEL RELLENO O RECAMBIO DE LA MISMA. POSIBILIDAD EN TERMINACIÓN EN LONA DE PVC 620 GR/M² CON TRATAMIENTO IGNÍFUGO M2. ASAS PARA SU TRANSPORTE CONFECCIONADAS CON CINTA DE NYLON. RELLENO PARA AMORTIGUIACIÓN DE LOS IMPACTOS SEGÚN REQUERIMIENTO. ESPUMA DE POLIURETANO EN D20, D25, D30 KG/M³ Y "D20 AIRE" (RELLENO EN D20 KG/M³ A BASE DE PLANCHA DE ESPUMA SUPERIOR E INFERIORMENTE DE 100 MM Y PRISMAS DE ESPUMA DISPUESTOS TRANSVERSAL Y LONGITUDINALMENTE ENTRE AMBAS PLANCHAS PARA GENERAR CÁMARAS DE AIRE, PERFECTA OPCIÓN PARA GRANDES ESPESORES CONSIGUIENDO UNA AMORTIGUIACIÓN PERFECTA). CONFIERE UN IMPACTO SUAVE. POLIETILENO DE 45 MM DE ESPESOR EN DENSIDAD 15 KG/M³. LIGERO Y CON GRAN ABSORCIÓN DE IMPACTO. ESPUMA DE POLIURETANO AGLOMERADO EN DENSIDAD 80 Y 100 KG/M³. PERFECTA COMBINACIÓN ENTRE LA ESPUMA DE POLIURETANO Y LA DE POLIETILENO. PESADA Y CON GRAN ABSORCIÓN DE IMPACTO ESPECIAL PARA EJERCICIOS DE ARTES MARCIALES. POSIBILIDAD DE ACABADOS MEDIANTE CANTONERAS DE REFUERZO EN LONA DE PVC, LONA DE PVC ESPECIAL ANTIDESLIZANTE EN LA BASE DE LA COLCHONETA, SISTEMA DE UNIÓN ENTRE COLCHONETAS MEDIANTE SOLAPA + VELCRO O HEBILLA TIPO CUCHARA-TENEDOR, ETC. MEDIDAS ESTÁNDAR EN 2.00X1.00 M Y 3.00X2.00 M CON POSIBILIDAD DE FABRICACIÓN SIEMPRE A MEDIDA SEGÚN NECESIDADES DEL CLIENTE. COLCHONETAS SEGÚN NORMA UNE-EN 12503-1	180	UND
47	PISO TATAMI (FICHAS)	SUMINISTRO DE PISO TATAMI (FICHAS); COMPOSICIÓN: FABRICADO EN ETILVINIL ACETATO (EVA) DE ALTA DENSIDAD (150 KG/M³), PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE RESISTENTE Y DURADERA. TEXTURA: PRESENTA UNA TEXTURA DE 5 LÍNEAS QUE MEJORA EL AGARRE Y REDUCE EL RIESGO DE DESLIZAMIENTOS DURANTE LA PRÁCTICA. UNIONES: CUENTA CON UN SISTEMA DE UNIONES TIPO ROMPECABEZAS, FACILITANDO SU ENSAMBLAJE Y PERMITIENDO UNA INSTALACIÓN ESTABLE Y UNIFORME. REVERSIBILIDAD: ES REVERSIBLE CON COLORES AZUL Y AMARILLO, PERMITIENDO VARIAR LA APARIENCIA DEL ESPACIO DE ENTRENAMIENTO. DIMENSIONES Y PESO: TAMAÑO: CADA MÓDULO MIDE 100 CM X 100 CM, CUBRIENDO UN ÁREA DE 1 M². GROSOR: TIENE UN ESPESOR DE 4.0 CM, OFRECIENDO UNA AMORTIGUIACIÓN ADECUADA PARA ABSORBER IMPACTOS. PESO: CADA PIEZA PESA APROXIMADAMENTE 4.115 KG, FACILITANDO SU MANEJO E INSTALACIÓN.	500	UND

DISCIPLINA DEPORTIVA	ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
					SUB TOTAL GIMNA
NATACION	48	KITS DE NATACION	SUMINISTRO DE KIT DE NATACIÓN CON PANTALONETA, GAFAS, GORRO, TOALLA Y TULA PARA NIÑOS QUE BUSCAN UN KIT DE PISCINA COMPLETO PARA INICIAR EN EL DEPORTE. COMPOSICIÓN. VESTIDO DE BAÑO Y GORRO: 80% POLIAMIDA Y 20% ELASTANO. TOALLA: 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMIDA. GAFAS: LENTES DE POLICARBONATO, ELÁSTICO DE SILICONA, SELLADO DE SILICONA, CLIP DE POLIURETANO, PUENTE DE TPU (POLIURETANO). KIT DE NATACIÓN DESTINADO A JÓVENES NADADORES DE NIVEL INICIACIÓN. CONTIENE: GORRO DE NATACIÓN DE TELA; - UN VESTIDO DE BAÑO TIPO BÓXER Y TOP (FEM O MAS); - UN PAR DE GAFAS DE NATACIÓN X-BASE, MODELO CÓMODO Y FÁCIL DE AJUSTAR PARA UN EXCELENTE HERMETISMO;- UNA TOALLA DE MICROFIBRA TALLA M DE 65 X 90 CM; - UNA TULA CON CORDÓN CORREDIZO PARA TRANSPORTAR EL MATERIAL DE NATACIÓN	60	UND
PATINAJE	49	PATINES	SUMINISTRO DE PATINES SEMIPROFESIONALES; BOTA HECHA A MANO CON SIETE CAPAS DE FIBRA DE VIDRIO, UN MATERIAL LIVIANO Y FLEXIBLE QUE VA A PROPORCIONAR CONFORT. CHASIS EN ALEACIÓN DE ALUMINIO 6061 T6: ALEACIÓN QUE TIENE UNA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE HASTA 290 MPA. RUEDAS EN POLIURETANO DMI (DE ALTO REBOTE) A UNA DUREZA DE 85A. ES UNA LLANTA RÍGIDA CON EL MEJOR POLIURETANO PARA RUEDAS DE COMPETENCIA. HEBILLA MICRO AJUSTABLE METÁLICA CROMADA. RODAMIENTOS ABEC 7 EN CROMO (RESISTE MÁS PESO Y TIENE UN MEJOR GRADO DE RECTIFICACIÓN EN COMPARACIÓN CON LOS RODAMIENTOS DE METAL CARBÓN).	500	UND
SOFTBOL	50	BATES SOFBOL	SUMINISTRO DE BATES DE SOFTBOL; MEDIDA APROXIMADAMENTE 86,4 CM, UN BATE DE SOFTBALL GENERALMENTE ESTÁ HECHO DE METAL, MADERA DURA O CUALQUIER OTRO MATERIAL APROBADO. SU PESO RONDA LAS 38 OZ. 25 PULGADAS (6 CM) DE DIÁMETRO; Y LA ALTURA ES INFERIOR A 34 PULGADAS (86 CM). ALEACIÓN 7050 QUE GARANTIZA PODER Y DURABILIDAD. DISEÑO DE DOBLE PARED PARA MÁS PODER-	20	UND
	51	PELOTAS DE SOTBOL	SUMINISTRO DE PELOTAS DE SOFTBOL; BOLAS POR UNIDADES, DE CIRCUNFERENCIA 30,2 CM Y 166,5 GRAMOS DE PESO, COLOR AMARILLO CON COSTURAS ROJAS, AVALADA POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOFTBOL.	20	UND

ITEM	IMPLEMENTO DEPORTIVO	CARACTERISTICAS TECNICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
52	MESA PARA TENIS DE MESA	SUMINISTRO DE MESA PARA TENIS DE MESA; LA MESA CON HERRAJES EN TUBO CUADRADO DE 50 X 50 MM, CON RESISTENCIA A LA CORROSIÓN CON ACABADO EN PINTURA; CON SISTEMA DE RUEDAS DE ø125MM CON SISTEMA DE FRENO. DIMENSIONES: SUPERFICIE DE JUEGO: 2,74 X 152,5 X 76 CM, GROSOR TABLA: 25MM, CARACTERÍSTICAS: APROBADA POR LA ITTF, LÍNEAS DE DEMARCACIÓN: 2 CM, PESO: 145KG. MALLA O RED. TIPO P145 (DE ROSCA ITTF), NETO: 410, FIJACIÓN DE RED: INTERIOR, FIJACIÓN DE POSTES: SPIRING	100	UND
53	RAQUETAS TENIS DE MESA	SUMINISTRO DE RAQUETAS TENIS DE MESA; CONSTRUCCIÓN DE LA HOJA: MADERA DE 5 CAPAS, ACAMPANADO – CONCAVO EN EL CENTRO – EL ESTILO MÁS POPULAR, CAUCHO: ADDOY – ESPESOR DE LA ESPONJA (MM): 1,5 Y CAUCHO: ADDOY ESPESOR DE LA ESPONJA (MM): 1,5, RECOMENDADO PARA JUGADORES DE NIVEL PRINCIPIANTE, APROBADO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA	200	UND
54	BALÓN DE VOLEIBOL	SUMINISTRO DE BALÓN DE VOLEIBOL; SUPERFICIE TIPO COLMENA, DISEÑO DE CASCOS TIPO LLAMA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU SUAVE, 18 PANELES, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65 – 67 CM, PESO 260-280 GRAMOS. AVALADO POR LA FEDERACION. REFERENCIA 5000.	500	UND

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman los pliegos de condiciones y la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Selección Abreviada **SASI-SGR-0018-2026**.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección de Subasta Inversa **SASI-SGR-0001-2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS, ACTIVIDADES Y PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026.**
Por el siguiente valor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI/MED	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
				SUBTOTAL_VALOR ANTES DE IVA	
				VALOR TOTAL IVA PRODUCTOS GRAVADOS CON 19%	
				VALOR TOTAL IVA PRODUCTOS GRAVADOS CON 5%	
				VALOR TOTAL PROMEDIO_IVA INCLUIDO	

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR CADA UNO DE LOS ITEMS SEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA

(1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
(2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos.
(3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.

- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica ») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0018-2026

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0018-2026.

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____ _____

Nombre y firma del Representante Legal Nombre y firma del Revisor Fiscal
(o Contador)

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 10: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información vigente del Registro Único de Proponentes, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE REGISTRADA EN EL RUP						
No.	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**CONSECUTIVO DE REPORTE RUP**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**SMLMV**
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: **…….**
C.C. N° **…….**

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 11: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO

Anexo al Contrato Electrónico

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2024 XX XXXX DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y XXXXXXXXXXXXXXXXX. NIT. XXXXXXXXX - X.

Proceso No.	
Contrato No.	
Modalidad de Contratación:	SELECCIÒN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Justificación de la Modalidad:	ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT:	XXXXXXXX - X
Rep. Legal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Identificación:	C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX
Valor Total del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE ($X.XXX.XXX.XXX,XX) INCLUIDO I.V.A.
Valor antes de I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXX

LORENA HERNANDEZ DANGOND, identificada con **C.C. N° 1.065.591.163**, expedida en Valledupar**,** quien en su condición de **Secretaria General** del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultada según Decreto No. 000146 del 16 enero de 2020, expedido por el Gobernador del Cesar, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT: XXXXXXXXX - X, Representada Legalmente por **XXXXXXXXXXXXXX,** identificado (a) con la C.C XXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de **COMPRAVENTA,** de conformidad con las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

Cláusula 2 – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, y de la suscripción del Acta de inicio.

Cláusula 3 – Valor del Contrato, Anticipo y Forma de pago

El valor del contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MCTE ($XXXXXXXXXXXXX,00) INCLUIDO I.V.A.**

Valor antes de I.V.A.: $XXXXXXXXXXXXXXXX
Valor I.V.A.: $XXXXXXXXXXXXXXXX

Anticipo: El Departamento del Cesar, entregará al Contratista el Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:

- **a.** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- **b.** Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro presupuesta.
- **c.** Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de

Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar.

- **d.** Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la Gobernación del Cesar, una vez suscrita el acta de inicio.
- **e.** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.
- **f.** Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR Y DEL SUPERVISOR para el desembolso del anticipo.
- **g.** Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar.
- **h.** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.
- **i.** Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

El contratista deberá devolver a las arcas del Departamentos los rendimientos financieros, en caso de que estos se generen.

NOTA 1: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor e interventor del contrato, el certificado de 'ingreso de los elementos al Almacén de la Gobernación del Cesar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARP) conforme los requerimientos de ley.

NOTA 2: Los dineros del anticipo se entregarán AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

Forma de Pago: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: 1.- Hasta noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con las cantidades entregadas e instaladas y certificadas por el supervisor, previa entrada al almacén, y previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje del acta a cancelarse hasta completar la suma entregada a dicho título. 2.- El diez por ciento (10%) restante, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación. Los pagos parciales se efectuarán, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC.

NOTA 1: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de ingreso de los elementos al Almacén de la Gobernación del Cesar, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (A.F.P., E.P.S. y A.R.L.) conforme los requerimientos de ley, así como la facturación de los bienes a entregar.

El pago se efectuará o podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de la contraprestación pactada.

Los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujeto a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectué el tesoro departamental.

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos.:

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Valledupar, Gobernación del Cesar.

Para todos los efectos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, el

domicilio contractual será el Municipio de Valledupar.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

6.1 Son Obligaciones del Contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de las normas/guías técnicas que regulen el tipo de estudio a elaborar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con el Departamento, a:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
3. Colaborar con el Departamento para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en el Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento del Cesar.
4. Entregar bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado.
5. Realizar la instalación de los bienes que para su funcionalidad y fin lo requieran.
6. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato, es decir, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
7. El contratista se obliga a reajustar los precios producto del proceso de la subasta inversa, en caso de que la propuesta varié, con respectos a los lances si estos se efectúan.
8. Asumir los gastos de transporte y envío de la mercancía hasta el lugar de entrega.
9. Entregar los bienes al Almacén de la Gobernación del Cesar, por medio del procedimiento que establezca el Almacén General para tal efecto.
10. El contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido, así mismo el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento a través de la Secretaría General.
12. Garantizar por el término de la garantía de calidad de los bienes, el efectivo cumplimiento de la calidad de los bienes suministrados, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Entregar la totalidad de los bienes requeridos por la Departamento, dentro de los términos de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir.
18. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato.
19. Constituir las garantías que el Departamento le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo.
20. El futuro contratista deberá aportar a su total costo, el transporte de los elementos a adquirir.
21. Cumplir con el mantenimiento de los equipos, de acuerdo al requerimiento efectuado por la

entidad y responder por el deterioro de los bienes que se ocasionen con ocasión a la ejecución del contrato.
22. Radicar la factura dentro del plazo convenido.
23. Pagar las sanciones que el Departamento le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello.
24. El contratista deberá mantener al Departamento, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
25. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
26. Así mismo, para efectos del pago de las estampillas, el contratista podrá acogerse a lo estipulado en la ordenanza 226 de 26 de Febrero de 2021, con el fin de autorizar el descuento de los mismos de conformidad con las condiciones y términos estipulados en la misma.
27. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Especificaciones del bien: El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos, el pliego de condiciones y la Ficha Técnica del proceso de selección.

Adicionalmente, el contratista deberá:

1. Adoptar y adaptar las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de Abril del 2020.
2. Capacitar al personal contratista vinculados por contrato, sobre las medidas establecidas en la resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020.
3. Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.2 Obligaciones del Departamento del Cesar.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

a) En virtud del presente contrato EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Gobierno y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.
b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la Invitación de la selección Abreviada por Subasta Inversa.
c) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.
f) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción, cuando corresponda.
g) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.

Cláusula 7 - Supervisión

La supervisión será ejercida por la **Secretaria General y/o el funcionario que este designe para tal fin**, conforme con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Suscribir el Acta de Inicio de Actividades y subirla a la plataforma SECOP II, procediendo al inicio de la ejecución del contrato en la Plataforma de SECOP II.
2. Supervisar el cumplimiento y cabal desarrollo del contrato.
3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá

verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral.

4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
5. Elaborar el acta de liquidación del futuro contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así como el acta de archivo del expediente una vez expire la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única.
6. Informar al Secretario General y a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades.
7. Dentro de las actividades a desarrollar por el Supervisor, deberá diligenciar la documentación necesaria para el desembolso de los pagos y publicarla en la plataforma del SECOP II.
8. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en cada una de las plataformas de información (SECOP II, SIRCC II, entre otros,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Garantías

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Departamento del Cesar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

Esta garantía deberá ser aprobada por el Departamento del Cesar.

Parágrafo: El Contratista será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de su ajuste al valor o vigencia en caso de que exista variación en el plazo de ejecución del contrato o en su valor, modificación que deberá contar con la aprobación por parte de El Departamento.

Cláusula 10 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Departamento y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento del Cesar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Departamento para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

1) Vencimiento del plazo del contrato.
2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
4) Terminación por orden judicial.
5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del DEPARTAMENTO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Departamento podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Departamento** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a El **Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Departamento** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudio Previo y sus anexos.
b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c) Los documentos presentados por **El Contratista**
d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 - Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Departamento**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 - Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	**Por parte de El Departamento**	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 2do Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: contratos.general@cesar.gov.co – general@cesar.gov.co
		Teléfono: 5748230 Ext 225
II	**A El Contratista**	Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proyectó: *Luis Emiro Fernández Narváez*
Abogado Secretaría General

Revisó: *Maira Daza Miranda.*
Abogada - Secretaría General

Aprobó: *Lorena Hernández Dangond*
Secretaria General

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

ANEXO No. 12: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0018-2026

Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en el presente pliego de condiciones o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ/ RAZON CORRIENTE: ACT CTE/ PAS CTE (Igual o Mayor a)	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PAS TOTAL / ACT TOTAL (Igual o Menor al %)	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES : UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES (Igual o Mayor al)	
CAPITAL DE TRABAJO: ACT CTE - PASIVO CTE (Mayor al 50% Del Presupuesto Oficial, $.)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO (Igual o Mayor al %)	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL (Igual o Mayor al %)	

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos, certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión).*

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*
Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 13: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0018-2026

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(1)]

[(1)] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SASI-SGR-0002-2023

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ , identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.